MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay
*****

Itacurubi de la Cordillera, 06 de abril de 2017

DICTAMEN U.O.C N°01/2017

Señor.
Intendente Municipal de la Ciudad de Itacurubí de la Cordillera.
Lic. Hugo Joel Meza.
E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme a Usted a fin de poner a su consideración cuanto sigue:

En fecha 31 de marzo del presente año, se realizó el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa ID 328.617 para la ***Provisión y Colocación de Cámaras de Seguridad para El Edificio de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, recepcionando 2 (dos) ofertas, y de acuerdo a la Ley 2051/03 en su art. 3, inc. "c" dice*** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" por lo que hemos labrado el acta de prórroga para su publicación.*

Que por un error involuntario no he realizado la publicación de la prórroga, que según la DNCP el tiempo límite es de 1 (un) día hábil posterior a la fecha de apertura.

Por lo expuesto más arriba se **DICTAMINA** realizar la cancelación del Llamado y realizar los trámites correspondientes para la realización un nuevo Llamado para dicha adquisión.

SALVO MEJOR PARECER.
ES MI DICTAMEN.

Lic. Arturo Almada Alonso